



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ANEXO 1

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA DEL CONCURSO PÚBLICO SUMARIO NÚMERO CPSI/DGRM/DS-080/2012, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE AUDIO, VIDEO Y, SERVICIOS DE GRABACIÓN E ILUMINACIÓN CON MOTIVO DEL EVENTO DEMONINADO “IV ENCUENTRO UNIVERSITARIO CON EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN”.

PROPUESTA TÉCNICA

1.- RAZÓN SOCIAL O NOMBRE (PERSONAS MORALES) (PERSONAS FÍSICAS)	
2. R.F.C.	
3.- DOMICILIO	
4.- REPRESENTANTE LEGAL (PERSONAS MORALES)	

1.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Solicitud de equipo de mobiliario, audio y video por 3 días:

- 2 Podium de madera en excelentes condiciones, que incluya 2 micrófonos presidenciales instalados.
- 1 Estrado alfombrado para presidium medidas: 14 metros de ancho X 5 metros de fondo y .60 metros de alto con escaleras de acceso también alfombradas (mismo color y material) y con barandal, ubicadas en ambos costados.
- 1 Estrado alfombrado para presidium medidas: 9 metros de ancho X 4 metros de fondo y .60 metros de alto con escaleras de acceso también alfombradas (mismo color y material) y con barandal, ubicadas en ambos costados.
- 2 tarimas alfombradas de 1 metro X 1 metro y 30 centímetros de alto.
- 10 tablonces para presidium de 1.5 metros (aproximadamente) con paños en color vino o negro de preferencia. (deberá adjuntarse foto muestra en la cotización).
- 20 sillas tipo ejecutivo o similar, acojinadas, con descansabrazos, respaldo alto y rígido, con ruedas y, que el reclinado del asiento pueda fijarse o en su defecto no sea reclinable. En color vino o negro de preferencia . (deberá adjuntarse foto muestra en la cotización).
- 5 Stands de base rectangular de 2x2 metros, en sistema octanorm de tecnología alemana con perfiles y postes de aluminio anodizado y paredes de trovicol de 3 mm. de espesor, altura de 2.50 metros y antepecho de 2 metros de largo. Cada stand deberá contener: un contacto doble polarizado de 500 watts, una riel con 2 luces dicroicas, rótulo con el nombre del expositor en el antepecho, dos sillas de tipo periquera con respaldo de aluminio, dos repisas, un counter de 1 metro de base x 1 metro de alto y 50 cms. de profundidad, una vitrina de 2.50 metros de alto x 50 cms. (counter y vitrina con chapa para resguardo de materiales.
- 10 Módulos de registro en sistema octanorm, cada módulo tiene una altura de 2.5 metros y un metro de base los módulos llevarán una maceta en melanina en forma rectangular, así como el antepecho y un contacto doble polarizado y silla periquera con respaldo.
- 10 Equipos de radiocomunicación portátil, con audífonos discretos (no diadema) y cargadores, con un alcance al menos de 100 metros en interiores y 400 metros en exteriores, la renta de estos equipos se solicita por cuatro días. (25 al 28 de septiembre)

Renta de equipo de audio y video (incluir instalación, desinstalación y operación)

- 4 video proyectores de 7000 lumens, proyección frontal con control remoto para cambio de diapositivas.
- 4 Pantallas de 4 X 3 metros.
- 4 pantallas de plasma de 42" con base de piso (ajustable reclinable).
- 4 bases de pedestal para pantallas de plasma de 42", ajustables en altura y con ruedas para transportación.
- 2 reproductores de DVD con monitor para proyección de videos.
- 1 Servicio de circuito cerrado de audio y video para conferencias (con técnico para operar), que alcance cobertura al salón de ajuste de tiempo.



- **2** Sistema de audio de alta fidelidad para 600 personas, cada uno deberá incluir: consola, amplificadores, ecualizadores, diez bocinas, diez micrófonos inalámbricos con base para mesa, 10 micrófonos lavalier, con monitor de audio para presidium, así como cableado oculto. Todo el sistema de audio deberá garantizar la nitidez y claridad del sonido, considerando que se ocupará para conferencias. Técnico para la operación del sistema de audio, instalación y desinstalación de todo el equipo contratado.
- **2** Renta de distribuidor de señal Scan Converter

Imagen, señalización y difusión (incluir instalación, operación y desinstalación)

- **4** Renta de señalizadores metálicos con impresión a color rótulos intercambiables para dirigir al grupo en diferentes áreas donde se desarrollaran sus actividades tipo roll-ups. De 1.90 mts de altura x 70 cms de ancho con la imagen del evento.
- **4** Renta de pendones de 1 metro de base por 2.70 metros de altura con la imagen del evento impresos a color en lona vinil por ambas caras.
- **2** Renta de estaciones con la imagen del evento una para cargar su celular con diferentes entradas de teléfono y la otra estación es para poder cargar su lap top
- **8** Impresión de Banners en tela de 2.55 x .85 (con estructura)
- **1** Renta de escenario de aprox. 14 mts de base x 4 mts de altura construido en madera, tela, tubular y poliestireno, luces indirectas, vinilona impresa al centro con el logotipo, fecha y nombre del evento, además de marco para 2 pantallas a los costados de 4x3 mts.
- **1** Renta de escenario de aprox. 9 mts de base x 4 mts de altura construido en madera, tela, tubular y poliestireno, luces indirectas, vinilona impresa al centro con el logotipo, fecha y nombre del evento, además de marco para 2 pantallas a los costados de 4x3 mts.
- **1** renta de 30 metros lineales de unifilas, (postes con cinta retráctil en color vino o azul marino).
- **1** Arco de entrada, impresión en tela con bastidores de madera, o aluminio, medidas aproximadas: 6 metros de alto X 4.90 metros de ancho (incluyendo flete, personal de montaje y desmontaje)
- **6** Arreglos Florales:
 - **4** Arreglos verticales de una vista de 80 cm. de alto con base de cerámica de 50 cm. de diámetro.
 - **2** Arreglo tipo centro de mesa con la base de cerámica cuadradaLos once arreglos elaborado con flores en colores neutros y follaje fino (preferentemente lilis, casablanca y rosas)
- **1** Follaje para cubrir las 4 pantallas a piso de presidium

Grabación e iluminación

Servicio de grabación e iluminación profesional de presidium y pódium, a 2 cámaras, en cada uno de los dos salones de conferencias plenarias, además de la cobertura de otros aspectos del evento, con entregables en formato DVD: dos ejemplares, uno con edición y uno sin edición, los cuales deberán ser entregados al personal de la Coordinación de Eventos y Logística en un máximo de 2 días hábiles posteriores a la conclusión del evento.

Fecha y hora de abasto:

25 de septiembre a partir de las 8:00 am para montaje y ensayos

26 y 27 septiembre con un horario de 7:00 a 21:00 horas

28 de septiembre, con horario de 7:00 a 16:00 hrs.

Lugar de abasto:

Pendiente de asignar de acuerdo al salón a contratar

ANEXO 1-A
(en papel membretado del participante)

FORMATO DE PROTESTA DEL CONCURSO PÚBLICO SUMARIO NÚMERO CPSI/DGRM/DS-080/2012, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE AUDIO, VIDEO Y, SERVICIOS DE GRABACIÓN E ILUMINACIÓN CON MOTIVO DEL EVENTO DEMOMINADO "IV ENCUENTRO UNIVERSITARIO CON EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN".

FECHA: _____

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRESENTE

Declaro bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que:

Mi representada cuenta con la infraestructura instalada, capacidad y demás requerimientos mínimos necesarios para el arrendamiento de equipo de audio, video y, servicios de grabación e iluminación, en la Ciudad de México y, que para la elaboración de las propuestas se tomó en cuenta lo requerido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Firma del Representante Legal



ANEXO 2

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA, DEL CONCURSO PÚBLICO SUMARIO NÚMERO CPSI/DGRM/DS-080/2012, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE AUDIO, VIDEO Y, SERVICIOS DE GRABACIÓN E ILUMINACIÓN CON MOTIVO DEL EVENTO DEMONINADO “IV ENCUENTRO UNIVERSITARIO CON EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN”.

PROPUESTA ECONÓMICA:

1.- RAZÓN SOCIAL O NOMBRE (PERSONAS MORALES) (PERSONAS FÍSICAS)	
2. -R.F.C.	
3.- DOMICILIO	
4.- REPRESENTANTE LEGAL (PERSONAS MORALES)	
5. PRECIO POR EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE AUDIO, VIDEO Y, SERVICIOS DE GRABACIÓN E ILUMINACIÓN EN APEGO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO 1.	\$
6. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$
7. PRECIO TOTAL POR LOS SERVICIOS APLICANDO GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, MATERIALES, PERSONAL, INSUMOS E IMPUESTOS.	\$
8. VIGENCIA DE LA OFERTA.	40 días hábiles
9. FORMA DE PAGO.	<p>La forma de pago deberá ser a crédito de 10 días hábiles posteriores a la presentación de la factura correcta en la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad; y, evidencia de la recepción de los servicios a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</p> <p><i>(En términos del Artículo 154 del AGA VI/2008 el pago deberá ser posterior a la prestación de los servicios)</i></p> <p>El pago se efectuará mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados.</p>

Firma participante o representante legal



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**
JOSE MARIA FINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, 06000, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES**
SOLIVAR No. 30, 4o PISO
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5705
FAX 5130-1750



CONTRATO SIMPLIFICADO

451

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NUMERO DE
DOCUMENTO

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.
TEL. 5701 2036 y 5763 7883

S001

PROVEEDOR:		
FECHA DEL DOCUMENTO	FORMA DE PAGO	OBSERVACIONES
FECHA DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
				<p>1.- ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE AUDIO, VIDEO Y, SERVICIOS DE GRABACIÓN E ILUMINACIÓN, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>SOLICITUD DE EQUIPO DE MOBILIARIO, AUDIO Y VIDEO POR 3 DÍAS:</p> <p>2 PODIUM DE MADERA EN EXCELENTES CONDICIONES, QUE INCLUYA 2 MICRÓFONOS PRESIDENCIALES INSTALADOS.</p> <p>1 ESTTRADO ALFOMBRADO PARA PRESIDIUIM MEDIDAS: 14 METROS DE ANCHO X 5 METROS DE FONDO Y .60 METROS DE ALTO CON ESCALERAS DE ACCESO TAMBIÉN ALFOMBRADAS (MISMO COLOR Y MATERIAL) Y CON BARANDAL, UBICADAS EN AMBOS COSTADOS.</p> <p>1 ESTRADO ALFOMBRADO PARA PRESIDIUIM MEDIDAS: 9 METROS DE ANCHO X 4 METROS DE FONDO Y .60 METROS DE ALTO CON ESCALERAS DE ACCESO TAMBIÉN ALFOMBRADAS (MISMO COLOR Y MATERIAL) Y CON BARANDAL, UBICADAS EN AMBOS COSTADOS.</p> <p>2 TARIMAS ALFOMBRADAS DE 1 METRO X 1 METRO Y 30 CENTÍMETROS DE ALTO.</p> <p>10 TABLONES PARA PRESIDIUIM DE 1.5 METROS (APROXIMADAMENTE) CON PAÑOS EN COLOR VINO O NEGRO DE PREFERENCIA. <u>(DEBERÁ ADJUNTARSE FOTO MUESTRA EN LA COTIZACIÓN).</u></p> <p>20 SILLAS TIPO EJECUTIVO O SIMILAR, ACOJINADAS, CON DESCANSABRAZOS, RESPALDO ALTO Y RÍGIDO, CON RUEDAS Y, QUE EL RECLINADO DEL ASIENTO PUEDA FIJARSE O EN SU DEFECTO NO SEA RECLINABLE. EN COLOR VINO O NEGRO DE PREFERENCIA . <u>(DEBERÁ ADJUNTARSE FOTO MUESTRA EN LA COTIZACIÓN).</u></p> <p>5 STANDS DE BASE RECTANGULAR DE 2X2 METROS, EN SISTEMA OCTANORM DE TECNOLOGÍA ALEMANA CON PERFILES Y POSTES DE ALUMINIO ANODIZADO Y PAREDES DE TROVICEL DE 3 MM. DE ESPESOR, ALTURA DE 2.50 METROS Y ANTEPECHO DE 2 METROS DE LARGO. CADA STAND DEBERÁ CONTENER: UN CONTACTO DOBLE POLARIZADO DE 500 WATTS, UNA RIEL CON 2 LUCES DICROICAS, RÓTULO CON EL NOMBRE DEL EXPOSITOR EN EL ANTEPECHO, DOS SILLAS DE TIPO PERIQUERA CON RESPALDO DE ALUMINIO, DOS REPISAS, UN COUNTER DE 1 METRO DE BASE X 1 METRO DE ALTO Y 50 CMS. DE PROFUNDIDAD, UNA VITRINA DE 2.50 METROS DE ALTO X 50 CMS. (COUNTER Y VITRINA CON CHAPA PARA RESGUARDO DE MATERIALES.</p> <p>10 MÓDULOS DE REGISTRO EN SISTEMA OCTANORM, CADA MÓDULO TIENE UNA ALTURA DE 2.5 METROS Y UN METRO DE BASE LOS MÓDULOS LLEVARÁN UNA MACETA EN MELANINA EN FORMA RECTANGULAR, ASÍ COMO EL ANTEPECHO Y UN CONTACTO DOBLE POLARIZADO Y SILLA PERIQUERA CON RESPALDO.</p> <p>10 EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN PORTÁTIL, CON AUDÍFONOS DISCRETOS (NO DIADEMA) Y CARGADORES, CON UN ALCANCE AL MENOS DE 100 METROS EN INTERIORES Y 400 METROS EN EXTERIORES, LA RENTA DE ESTOS EQUIPOS SE SOLICITA POR CUATRO DÍAS. (25 AL 28 DE SEPTIEMBRE)</p>	<div style="border: 1px solid black; padding: 10px; font-size: 48px; font-weight: bold; letter-spacing: 0.5em;"> A N E X O 3 </div>	



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**
JOSE MARIA FINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06000, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES**
SOLIVAR No. 30, 4o PISO
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5705
FAX 5130-1750



CONTRATO SIMPLIFICADO

451

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NUMERO DE
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR:		
FECHA DEL DOCUMENTO	FORMA DE PAGO	OBSERVACIONES
FECHA DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
				<p>RENTA DE EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO (INCLUIR INSTALACIÓN, DESINSTALACIÓN Y OPERACIÓN) 4 VIDEO PROYECTORES DE 7000 LUMENS, PROYECCIÓN FRONTAL CON CONTROL REMOTO PARA CAMBIO DE DIAPOSITIVAS. 4 PANTALLAS DE 4 X 3 METROS. 4 PANTALLAS DE PLASMA DE 42" CON BASE DE PISO (AJUSTABLE RECLINABLE). 4 BASES DE PEDESTAL PARA PANTALLAS DE PLASMA DE 42", AJUSTABLES EN ALTURA Y CON RUEDAS PARA TRANSPORTACIÓN. 2 REPRODUCTORES DE DVD CON MONITOR PARA PROYECCIÓN DE VIDEOS. 1 SERVICIO DE CIRCUITO CERRADO DE AUDIO Y VIDEO PARA CONFERENCIAS (CON TÉCNICO PARA OPERAR), QUE ALCANCE COBERTURA AL SALÓN DE AJUSTE DE TIEMPO. 2 SISTEMA DE AUDIO DE ALTA FIDELIDAD PARA 600 PERSONAS, CADA UNO DEBERÁ INCLUIR: CONSOLA, AMPLIFICADORES, ECUALIZADORES, DIEZ BOCINAS, DIEZ MICRÓFONOS INALÁMBRICOS CON BASE PARA MESA, 10 MICRÓFONOS LAVALIER, CON MONITOR DE AUDIO PARA PRESIDIO, ASÍ COMO CABLEADO OCULTO. TODO EL SISTEMA DE AUDIO DEBERÁ GARANTIZAR LA NITIDEZ Y CLARIDAD DEL SONIDO, CONSIDERANDO QUE SE OCUPARÁ PARA CONFERENCIAS. TÉCNICO PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE AUDIO, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE TODO EL EQUIPO CONTRATADO. 2 RENTA DE DISTRIBUIDOR DE SEÑAL SCAN CONVERTER</p> <p>IMAGEN, SEÑALIZACIÓN Y DIFUSIÓN (INCLUIR INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y DESINSTALACIÓN) 4 RENTA DE SEÑALIZADORES METÁLICOS CON IMPRESIÓN A COLOR RÓTULOS INTERCAMBIABLES PARA DIRIGIR AL GRUPO EN DIFERENTES ÁREAS DONDE SE DESARROLLARAN SUS ACTIVIDADES TIPO ROLL-UPS. DE 1.90 MTS DE ALTURA X 70 CMS DE ANCHO CON LA IMAGEN DEL EVENTO. 4 RENTA DE PENDONES DE 1METRO DE BASE POR 2.70 METROS DE ALTURA CON LA IMAGEN DEL EVENTO IMPRESOS A COLOR EN LONA VINIL POR AMBAS CARAS. 2 RENTA DE ESTACIONES CON LA IMAGEN DEL EVENTO UNA PARA CARGAR SU CELULAR CON DIFERENTES ENTRADAS DE TELÉFONO Y LA OTRA ESTACIÓN ES PARA PODER CARGAR SU LAP TOP 8 IMPRESIÓN DE BANNERS EN TELA DE 2.55 X .85 (CON ESTRUCTURA) 1 RENTA DE ESCENARIO DE APROX. 14 MTS DE BASE X 4 MTS DE ALTURA CONSTRUIDO EN MADERA, TELA, TUBULAR Y POLIESTIRENO, LUCES INDIRECTAS, VINILONA IMPRESA AL CENTRO CON EL LOGOTIPO, FECHA Y NOMBRE DEL EVENTO, ADEMÁS DE MARCO PARA 2 PANTALLAS A LOS COSTADOS DE 4X3 MTS. 1 RENTA DE ESCENARIO DE APROX. 9 MTS DE BASE X 4 MTS DE ALTURA CONSTRUIDO EN MADERA, TELA, TUBULAR Y POLIESTIRENO, LUCES INDIRECTAS, VINILONA IMPRESA AL CENTRO CON EL</p>		



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**
JOSE MARIA FINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06000, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P6

**DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES**
SOLIVAR No. 30, 4o PISO
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5705
FAX 5130-1750



CONTRATO SIMPLIFICADO

451

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NUMERO DE
DOCUMENTO

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.
TEL. 5701 2036 y 5763 7883

S001

PROVEEDOR:		
FECHA DEL DOCUMENTO	FORMA DE PAGO	OBSERVACIONES
FECHA DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
				<p>LOGOTIPO, FECHA Y NOMBRE DEL EVENTO, ADEMÁS DE MARCO PARA 2 PANTALLAS A LOS COSTADOS DE 4X3 MTS. 6 ARREGLOS FLORALES: 4 ARREGLOS VERTICALES DE UNA VISTA DE 80 CM. DE ALTO CON BASE DE CERÁMICA DE 50 CM. DE DIÁMETRO. 2 ARREGLO TIPO CENTRO DE MESA CON LA BASE DE CERÁMICA CUADRADA LOS ONCE ARREGLOS ELABORADO CON FLORES EN COLORES NEUTROS Y FOLLAJE FINO (PREFERENTEMENTE LILIS, CASABLANCA Y ROSAS) 1 FOLLAJE PARA CUBRIR LAS 4 PANTALLAS A PISO DE PRESIDUM.</p> <p>GRABACIÓN E ILUMINACIÓN</p> <p>SERVICIO DE GRABACIÓN E ILUMINACIÓN PROFESIONAL DE PRESIDUM Y PÓDIUM, A 2 CÁMARAS, EN CADA UNO DE LOS DOS SALONES DE CONFERENCIAS PLENARIAS, ADEMÁS DE LA COBERTURA DE OTROS ASPECTOS DEL EVENTO, CON ENTREGABLES EN FORMATO DVD: DOS EJEMPLARES, UNO CON EDICIÓN Y UNO SIN EDICIÓN, LOS CUALES DEBERÁN SER ENTREGADOS AL PERSONAL DE LA COORDINACIÓN DE EVENTOS Y LOGÍSTICA EN UN MÁXIMO DE 2 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DEL EVENTO.</p> <p>FECHA Y HORA DE ABASTO:</p> <p>25 DE SEPTIEMBRE A PARTIR DE LAS 8:00 AM PARA MONTAJE Y ENSAYOS 26 Y 27 SEPTIEMBRE CON UN HORARIO DE 7:00 A 21:00 HORAS 28 DE SEPTIEMBRE, CON HORARIO DE 7:00 A 16:00 HRS.</p> <p>LUGAR DE ABASTO:</p> <p>PENDIENTE DE ASIGNAR DE ACUERDO AL SALÓN A CONTRATAR</p> <p>LA SOLICITUD DE ESTA CONTRATACIÓN SE RECIBIÓ MEDIANTE OFICIOS DGCVS/SA-562-2012 Y DGCVS/SA-563-2012 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y VINCULACIÓN SOCIAL.</p> <p>2.-LA PRESENTE CONTRATACIÓN ES CON CARGO A LA POSICIÓN PRESUPUESTAL 38301, CENTRO DE COSTE 137, UNIDAD RESPONSABLE 1120200 Y CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL NÚMERO *****</p>		



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**
JOSE MARIA FINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, 06000, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
SOLIVAR No. 30, 4o PISO
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5705
FAX 5130-1750



CONTRATO SIMPLIFICADO

451

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NUMERO DE
DOCUMENTO

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.
TEL.8. 5701 2036 y 5763 7883

S001

PROVEEDOR:		
FECHA DEL DOCUMENTO	FORMA DE PAGO	OBSERVACIONES
FECHA DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
				<p>3.- LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO PÚBLICO SUMARIO, TODA VEZ QUE LA CONTRATACIÓN SE CLASIFICA COMO INFERIOR, CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 42 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008 DEL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.</p> <p>4.- EL CONTRATO SIMPLIFICADO SE EMITE CONFORME AL PUNTO DE ACUERDO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2012, AUTORIZADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES.</p> <p>5.-LA ADJUDICACIÓN SE EFECTÚA AL PROVEEDOR QUE CALIFICÓ FAVORABLEMENTE LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS ECONÓMICO, TÉCNICO Y LEGAL.</p>		

CONTRATO SIMPLIFICADO

I.- La Suprema Corte de Justicia de la Nación, en lo sucesivo "Suprema Corte" por conducto de su representante para los efectos de este instrumento manifiesta que:

I.1.- Es el máximo órgano depositario del Poder Judicial de la Federación, en términos de lo dispuesto en los artículos 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1º, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

I.2.-La presente contratación fue autorizada por la Directora General de Recursos Materiales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el procedimiento de adjudicación directa, de conformidad con lo previsto en los artículos 42, 43, fracción III y 82 del Acuerdo General de Administración VI/2008, del veinticinco de septiembre de dos mil ocho, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Tribunal.

I.3.- La Directora General de Recursos Materiales está facultada para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, fracción X del Reglamento Interior en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

I.4.- Para todo lo relacionado con el presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en la Calle de José María Pino Suárez número 2, colonia Centro de la ciudad de México, delegación Cuauhtémoc, código postal 06060, en la ciudad de México, Distrito Federal.

II.- El "Prestador de Servicios" por conducto de su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad que:

II.1.- Cuenta con personal con la suficiente experiencia y calificación para ejecutar los servicios requeridos por la Suprema Corte, así como con los elementos técnicos y capacidad económica necesaria para tal fin.

II.2.- No desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público y entre sus socios, accionistas, representantes legales o apoderados no se encuentran servidores públicos del Poder Judicial de la Federación.

II.3.- No se encuentra inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

II.4.- Conoce y acepta sujetarse a lo previsto en el Acuerdo General de Administración VI/2008, del veinticinco de septiembre de dos mil ocho, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal.

II.5.- Para todo lo relacionado con el presente contrato, señala como su domicilio el indicado en la carátula del presente instrumento, en el apartado denominado "Proveedor".

III.- La "Suprema Corte" y el "Prestador de Servicios" declaran que:

III.1.- Reconocen mutuamente la personalidad jurídica con la que comparecen a la celebración del presente instrumento y manifiestan que todas las comunicaciones que se realicen entre ellas se dirigirán a los domicilios indicados en los antecedentes I.4 y II.5 de este instrumento.

III.2.- El acuerdo de voluntades plasmado en este instrumento contractual se rige por lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Acuerdo General de Administración VI/2008, del veinticinco de septiembre de dos mil ocho, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Reglamento Interior en Materia de Administración, y de manera supletoria el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores públicos y la Ley Federal del Procedimiento Administrativo en lo conducente, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Condiciones Generales. El "Prestador de Servicios" se compromete a proporcionar el servicio descrito en la carátula del presente instrumento y respetar en todo momento el precio, plazo y condiciones de pago señalados en la referida carátula, durante y hasta el cumplimiento total del objeto de este acuerdo de voluntades.

El pago señalado en la presente cláusula, cubre el total del servicio contratado, por lo cual "la Suprema Corte" no tiene obligación de cubrir ningún importe adicional.

Segunda. Pena Convencional. Las penas convencionales serán determinadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en función del incumplimiento decretado, conforme lo siguiente:

En caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente contrato, la Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá aplicar al proveedor o prestador de servicios una pena convencional que se ajustará proporcionalmente a lo incumplido.

En caso de los bienes o servicios que no se hayan entregado o prestado a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, lo que implica un incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente contrato, la Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá aplicar al prestador de servicios una pena convencional hasta por un 10% del monto que corresponda al valor de dichos bienes o servicios (sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

En caso de incumplimiento en el plazo de entrega de los bienes o servicios, se hará acreedor a una sanción equivalente al monto que resulte de aplicar el 10 al millar diario (en días naturales) de la cantidad que importen los bienes o servicios pendientes de entregar o prestar hasta en tanto se dé cumplimiento total a lo pactado.

Las penas convencionales no podrán exceder del 10% del monto total contratado (sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Las penas anteriores podrán descontarse de los adeudos pendientes de cubrir por la Suprema Corte de Justicia de la Nación al "Prestador de Servicios"

Tercera. Requisitos para realizar los pagos respectivos. Para efectos fiscales el "Prestador de Servicios" deberá presentar la o las facturas a nombre de la "Suprema Corte" según consta en la cedula de identificación fiscal, expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes **SCJ9502046P5**, indicando el domicilio señalado en la declaración I.4 de este instrumento y demás requisitos fiscales a que haya lugar.

Cuarta. Modificaciones de este instrumento. Las condiciones pactadas en el presente instrumento podrán ser objeto de modificación en términos de lo previsto en los artículos 12, fracción XXII; 143, fracción I y 162 del referido Acuerdo General VI/2008.

Quinta. Garantía de cumplimiento. Para garantizar el cumplimiento de este contrato el "Prestador de Servicios", deberá de presentar a la "Suprema Corte" una póliza de fianza por institución debidamente autorizada, hasta por el importe equivalente al 10% del importe neto de los trabajos, cuyo texto deberá de cumplir con los requisitos que la "Suprema Corte" indique. Dicha garantía deberá ser presentada dentro de los diez días hábiles siguientes al en que el "Prestador de Servicios" firme de conformidad el presente contrato.

Sexta. Garantía de anticipo. Para garantizar la correcta inversión del anticipo otorgado el "Prestador de Servicios" deberá presentar una póliza de fianza expedida por institución de fianzas debidamente autorizada por el equivalente al 100% (incluyendo el impuesto al valor agregado) del monto total del anticipo a entera satisfacción de la "Suprema Corte" dentro de los cinco días siguientes a la firma del contrato, cuyo texto deberá cumplir con los requisitos que la "Suprema Corte" indique. Dicha garantía solo podrá ser cancelada mediante autorización previa y por escrito de la "Suprema Corte".

Séptima. Inexistencia de relación laboral. El "Prestador de Servicios", como empresario y patrón del personal que ocupe para los servicios profesionales materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones laborales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o de la "Suprema Corte", en relación con los servicios motivo de este contrato.

La "Suprema Corte" estará facultada para requerir a el "Prestador de Servicios" los comprobantes de afiliación de sus trabajadores al IMSS, así como los comprobantes de pago de las cuotas al SAR, INFONAVIT e IMSS.

En caso de que alguno o algunos de los trabajadores del "Prestador de Servicios", ejecuten o pretendan ejecutar alguna reclamación en contra de la "Suprema Corte", el "Prestador de Servicios" deberá reembolsar la totalidad de los gastos que erogue la "Suprema Corte" por concepto de traslados, viáticos, hospedaje, transportación, alimentos y demás inherentes, con el fin de acreditar ante la autoridad competente que no existe relación laboral alguna con los mismos y deslindar a la "Suprema Corte" de cualquier tipo de responsabilidad en ese sentido.

Las partes acuerdan que el importe de los referidos gastos que se llegaran a ocasionar podrán ser deducidos por la "Suprema Corte" de las facturas que se encuentren pendientes de pago, independientemente de las acciones legales que se pudieran ejercer.

Octava. Subcontratación. Para efectos de este contrato simplificado, se entiende por subcontratación, el acto mediante el cual el prestador de servicios o contratista encomienda a otra persona, física o moral, la realización parcial del objeto de éste contrato simplificado. En ningún caso se aceptará la subcontratación parcial o total de los servicios o trabajos.

Novena. Confidencialidad. La documentación que se proporcione al "Prestador de Servicios" con motivo de la celebración de este contrato, es propiedad de la "Suprema Corte", por lo que el "Prestador de Servicios", por sí o a través de sus trabajadores, se compromete a no divulgar a través de cualquier medio de comunicación, cualquier resultado o dato obtenido de los servicios o trabajos prestados a la primera.

Décima. Rescisión. Queda expresamente convenido que la "Suprema Corte" podrá dar por rescindido el presente contrato sin necesidad de que medie declaración judicial, en caso de que el "Prestador de Servicios" deje de cumplir cualquiera de las obligaciones que asume en este contrato por causas que le sean imputables, o bien, en caso de ser objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación.

Antes de declarar la rescisión, la "Suprema Corte" notificara por escrito las causas respectivas al "Prestador de Servicios" en su domicilio señalado en la declaración II.5 de este instrumento, con quien en el acto se encuentre, otorgándole un plazo de quince días hábiles para que manifieste lo que a su derecho convenga, anexe los documentos que estime conveniente y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. Vencido ese plazo el órgano competente de la "Suprema Corte" determinara sobre la procedencia de la rescisión, lo que se comunicara al "Prestador de Servicios" en su domicilio señalado en la declaración II.5 de este instrumento.

Décima Primera. Supuestos de terminación de contrato, diversos a la rescisión. El presente contrato podrá darse por terminado, al cumplimentarse su objeto o bien de manera anticipada cuando existan causas justificadas o razones de interés general, en términos de lo previsto en los artículos 148, 149, 150 y 151 del Acuerdo General de Administración VI/2008.

Décima Segunda. Del fomento a la transparencia y de la protección de datos personales. Las partes están de acuerdo en que el presente instrumento constituye información pública en términos de lo dispuesto en los artículos 1º, 7º y 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que los gobernados podrán realizar su consulta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Acuerdo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del nueve de julio de dos mil ocho, relativo a los órganos y procedimientos para tutelar en el ámbito de este Tribunal los derechos de acceso a la información a la privacidad y a la protección de datos personales garantizados en el artículo 6º Constitucional, el "Prestador de Servicios" se obliga a guardar secreto y a no divulgar por ningún medio, aun electrónico, ni por conferencias y/o informes los datos personales a que tenga acceso con motivo de la documentación que maneje o conozca al desarrollar las actividades objeto del presente contrato. En caso de incumplimiento la "Suprema Corte" podrá exigir el pago correspondiente al 10% del monto total de este instrumento, por concepto de pena convencional.

Décima Tercera. Resolución de controversias. Para efecto de la interpretación y cumplimiento de lo estipulado en este instrumento, el "Prestador de Servicios" se somete expresamente a las decisiones del Tribunal Pleno de la "Suprema Corte" renunciando a cualquier fuero que en razón de su domicilio tenga o llegare a tener, de conformidad con lo indicado en el artículo 11, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Las partes acuerdan que cualquier notificación que tengan que realizarse de una parte a otra, se realizará por escrito en el domicilio que ha señalado en las declaraciones I.4 y II.5 de este instrumento.

RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL PRESENTE CONTRATO SIMPLIFICADO POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS

Nombre	Firma	Fecha

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/DS-080/2012**

ANEXO 4

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL CONCURSANTE)

FECHA: _____

PERSONAS FÍSICAS Y MORALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

(Nombre de la persona física o del representante legal de la empresa concursante) actuando a nombre y representación de (Nombre de la empresa concursante). Por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial que conocemos el Acuerdo General de Administración VI/2008, de fecha 25 de septiembre de 2008, por lo que en tal tenor no nos encontramos en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 48, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y X, así como 58 fracción, XVI, del instrumento normativo antes referido.

Sin otro particular, reitero la veracidad de lo manifestado en el presente escrito.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del participante
(Persona física o representante de la persona moral)**

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO NÚMERO CPSI/DGRM/DS-080/2012**

ANEXO 5

**FORMATO DE DOMICILIO
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)**

FECHA: _____

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
P R E S E N T E**

(Nombre del participante o representante legal de la persona física o moral concursante) actuando a nombre y representación de (Nombre de la persona física o jurídico colectiva concursante); por medio del presente manifiesto, bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que respecto a la persona física o moral que represento el domicilio es el siguiente:

ATENTAMENTE

Firma del participante o representante legal

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO NÚMERO CPSI/DGRM/DS-080/2012**

ANEXO 6

**MANIFESTACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN DIVERSOS PROCEDIMIENTOS
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)**

(Nombre del representante legal de la empresa participante) actuando en nombre y representación de (Nombre de la empresa participante), por medio del presente manifiesto que, mi representada, participó en el procedimiento de contratación número _____, para la _____ el pasado día _____.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma del Representante Legal.

Anexo 7
Proyecto de Garantía de Cumplimiento

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO NÚMERO CPSI/DGRM/DS-080/2012, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE AUDIO, VIDEO Y, SERVICIOS DE GRABACIÓN E ILUMINACIÓN CON MOTIVO DEL EVENTO DEMONINADO "IV ENCUENTRO UNIVERSITARIO CON EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN"..

"- Nombre de la afianzadora- en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en fiadora, hasta por la cantidad de \$ _____ (_____ /100 moneda nacional) y hasta un 20% más en el caso de que por algún motivo deba incrementarse el importe de los servicios, para garantizar por parte de _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del **contrato simplificado número _____**, relativo a los **servicios de _____**, celebrado entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación y _____, por un monto total del contrato que asciende a la cantidad de _____ más el Impuesto al Valor Agregado.

La afianzadora expresamente declara que:

-- La presente fianza se expide de conformidad con lo establecido en el "Acuerdo General de Administración VI/2008 del veinticinco de septiembre de dos mil ocho del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Tribunal" y en el **contrato simplificado número _____**, celebrado entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación y _____, con el objeto de realizar los servicios de _____.

- La fianza se otorga atendiendo a las estipulaciones contenidas en el **contrato simplificado número _____**.

- La presente fianza tendrá vigencia desde la fecha de su expedición y hasta que los servicios materia del contrato de referencia hayan sido prestados en su totalidad y a satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Para su cancelación será necesaria comunicación previa y por escrito a la afianzadora, por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

- De existir recursos legales o juicios relacionados con el **contrato simplificado número _____**, la fianza estará vigente durante la substanciación y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

- La afianzadora acepta someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la fianza, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

- La fianza garantiza el cumplimiento total de lo contratado, aún cuando exista subcontratación con la autorización expresa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

- La Suprema Corte de Justicia de la Nación o la Tesorería de la Federación, podrán reclamar el pago de la cantidad establecida en la presente póliza de fianza, conforme al procedimiento señalado en los artículos 93 y 95, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

- La presente fianza podrá ser liberada "al Prestador de Servicios" siempre y cuando "la Suprema Corte" emita su consentimiento por escrito en el que conste el cumplimiento del contrato.

- La presente fianza garantizará la obligación principal del contrato debiendo cubrir el importe correspondiente a la obligación principal, así como los intereses por pagos en exceso y/o penas convencionales que se lleguen a determinar.

- En caso de prórrogas en el plazo de servicios pactados en algún instrumento de la misma naturaleza del contrato original, la presente fianza quedará vigente por un plazo igual al acordado en el convenio modificatorio que en su caso llegare a suscribirse o el que corresponda al plazo de atraso. De existir incremento al monto, la fianza cubrirá hasta un 20% adicionalmente al originalmente pactado.

- Para la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en el presente contrato de fianza, así como en caso de controversia, siempre que una de las partes en contienda sea la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la institución de fianzas se somete expresamente a las decisiones del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, órgano competente para interpretar y hacer cumplir lo pactado en este contrato, en términos de lo dispuesto en el artículo 11, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, renunciando en forma expresa a cualquier otro fuero que, en razón de su domicilio, tengan o llegaren a tener."

Firma del participante o representante legal

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/DS-079/2012**

ANEXO 8

CARTA DE CONFIDENCIALIDAD

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL CONCURSANTE)

FECHA: _____

PERSONAS FÍSICAS Y MORALES

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
P R E S E N T E**

(Nombre del representante o apoderado legal) actuando en nombre y representación de (Nombre de la persona física o moral). Por medio de la presente manifiesto bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, el compromiso para guardar estricta confidencialidad y no divulgar a título personal, ni por medio de mi representada, la información recibida en la carpeta correspondiente a la _____ número _____, para la _____.

De la misma forma manifiesto el compromiso de no hacer uso de dicha información para propósitos diferentes en trabajos presentes o futuros que no sean ejecutados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Estamos conscientes de que los datos son exclusiva propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, razón por la cual nos obligamos a devolver a ese Alto Tribunal, toda la documentación recibida, sin haber obtenido copia de esta a la entrega de nuestra propuesta.

En nombre de mi representada, protesto que conocemos el alcance de nuestro compromiso y las consecuencias legales que de su incumplimiento deriven, conforme a la Ley de Propiedad Industrial, Código Penal Federal y demás disposiciones legales aplicables, las cuales aceptamos en esta manifestación.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del participante
(Persona física o representante de la persona moral)**